UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF. PRECIOS REFERENCIALES – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES DE REMANSITO. 431.615

Villa Hayes, 25 de setiembre del 2023.-

Visto y considerando: Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES". Los Organismos, Entidades, Sociedades anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia.
En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la Comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de costos, e deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-items que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamado de Bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de lo Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales": Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la Propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con una evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuente requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá estar suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia.

En base a lo mencionado y en cumplimiento a lo expresado señalado en los párrafos ut supra expuestos, esta Unidad Operativa de Contrataciones expresa cuanto sigue:

Que la Institución Municipal tiene previsto realizar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES DE REMANSITO. id. 431.615 que corresponde a la modalidad de contratación de obras, en este contexto, teniendo en cuenta lo señalado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha procedido a la obtención del precio referencial unitario aplicando el siguiente método:

Método 1 - Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

Método 3 – Precio adjudicados por la Propia Convocante, o por otro Organismo, Entidades o Municipalidades, conforme a lo datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Método 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con una evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Conforme puede apreciarse en el cuadro que se expresa más abajo, esta Unidad ha procedido a solicitar a tres empresas del ramo, presupuestos para las obras requeridas, así también ha recurrido a contratos adjudicados por otras convocantes con rubro casi iguales y en otros casos similares, como a publicaciones obtenidas de internet y se ha tenido que realizar la combinación de 3 precios de los presupuestos solicitados para estos rubros; es así que se optó como referencial por el PRECIO PROMEDIO PONDERADO de los precios obtenidos de las fuentes mencionadas más arriba.

Conclusión:

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se establece que el costo estimado para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES DE REMANSITO. 431.615 es de Gs. 458.944.048 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y ocho), precio obtenido del promedio ponderado ajustado conforme se puede apreciar en el cuadro expuesto anteriormente.

Ante lo expuesto en el orden precedente, esta Unidad señala que han reunido los presupuestos legales para la obtención del precio referencial "estimación de costo", atendiendo los principios de Economía y Eficiencia, como también de Razonabilidad, contemplados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, RECORDANDO que la publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor Transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ES MI DICTAMEN.

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Villa Hayes
Lic. Delsi Rodriguez
Directora U.O.C.

OBRA: PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO

ANEXO 1

Nº	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UN	CANT.	Contrato ID. N° 429.716	Contrato ID. 414328	Montajes Marito	NUAM	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	**72131601-013**	Limpieza gral.del terreno	m2	4.460	530	-	1.300	1.300	1.043	4.653.267
2	72131601-9974	Replanteo y marcacion de obra	m2	4.460	534	-	3.490	3.500	2.508	11.185.680
3	82101502-007	Cartel de obras(estructura de madera y chapa nro 24) 2,00 x 1,50 con impresión adhesiva	gl	1	1.122.323	-	1.200.000	1.300.000	1.207.441	1.207.441
4	82101502-007	Cartel de señalizacion de armaje metalito 0,80 x1,20 con adhesivo	un	2	292.410	-	230.000	250.000	257.470	514.940
5	72141102-001	Movimiento de suelo(perfilado)y preparacion de caja	m2	4.460	2.736	-	14.900	15.500	11.045	49.262.187
6	72141102-001	Compactación mecánica del suelo	m2	4.460	2.907	-	2.500	2.800	2.736	12.201.073
7	72131701-026	Colchon de tierra(arena de rio limpia para asiento de piedra)	m2	4.460	2.668	-	2.600	2.600	2.623	11.697.093
8	72131701-9998	Cordón cuneta de Hº,des 0,30 m de altura.Libre 0,18 esp.De cordon 0,12m de ancho libre,cuneta 0,48m de esp.Minimo de 0,12m cargado in situ(1:3:3)en moldes	ml	1.220	93.810	-	55.000	55.200	68.003	82.964.067
9	72131701-026	Pavimento tipo empedrado dePBC(espresor minimo 0,15m)	m2	4.460	39.843	-	39.000	40.800	39.881	177.869.260
10	72131601-004	Badenes de Hº	ml	102	-	170.000	850.000	980.000	666.667	68.133.333
11	72131701-026	Enripiado con piedra triturada de 6ta sobre pavimento empedrado	m2	4.460	2.701	-	3.000	3.000	2.900	12.935.487
12	72102905-001	Compactaciòn inicial,diaria y final	m2	4.460	2.852	-	2.700	2.700	2.751	12.267.973
13	72131701-026	Relleno y Compactaciòn para soporte de cordon cuneta,incluye pintura de cordon a la cal	ml	1.220	15.629	-	3.900	4.000	7.843	9.568.460
14	72131601-013	Limpieza final de obra	m2	4.460	566	-	1.000	1.450	1.005	4.483.787
TOTAL DEL PROYECTO										458.944.048

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Villa Hayes
Lic. Delsi Rodriguez
Directora U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

Contratación Directa N°03/2022:
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN-CUNETA - TRAMO I, PARALELO A RUTA PY 8 ENTRE LA AVENIDA PEDRO CONCEPCIÓN GONZÁLEZ Y CALLE SIN NOMBRE

ID. N° 414328

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

TENONDETE CONSTRUCCIONES
RUC: 1747571-6

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY
INTENDENCIA

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N°03/2022

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN-CUNETA - TRAMO I, PARALELO A RUTA PY 8 ENTRE LA AVENIDA PEDRO CONCEPCIÓN GONZÁLEZ Y CALLE SIN NOMBRE.

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, domiciliada en la Calle 1ros Concejales y Dr. Candia del Distrito de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sra. Silvia Noemí Trubger Benítez, con cédula de identidad N° 4.884.532, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TENONDETE CONSTRUCCIONES, domiciliada en la Avda. ANGOSTURA e/ ACA YUASA de la ciudad de GRAL. ELIZARDO AQUINO, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Isael Osvaldo Coronel Meza, con Cédula de Identidad N° 1747571, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN-CUNETA - TRAMO I, PARALELO A RUTA PY 8 ENTRE LA AVENIDA PEDRO CONCEPCIÓN GONZÁLEZ Y CALLE SIN NOMBRE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado

TENONDETE CONSTRUCCIONES
RUC: 1747571-6

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY
INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414328.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2022, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, según resolución N°267/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°313/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio total
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN-CUNETA - TRAMO I, PARALELO A RUTA PY 8 ENTRE LA AVENIDA PEDRO CONCEPCIÓN GONZÁLEZ Y CALLE SIN NOMBRE.	Unidad Medida Global	1		
1.1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1500000
1.2	Limpieza de terreno	Metros cuadrados	1.260	1.156	1456560
1.3	Replanteo y marcación de Obra	Metros cuadrados	1.260	5.000	6300000

TENONDETE CONSTRUCCIONES
RUC: 1747571-6

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA ·
Silvia Trubger
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner

1.4	Perfilado y nivelación de suelo	Metros cuadrados	1.260	3.500	4410000
1.5	Compactacion de suelo	Metros cuadrados	1.260	5.500	6930000
1.6	Provisión y Colocación de Cordón-H	Metro lineal	210	52.000	10920000
1.7	Badén de H° Aº 18 cm H (ancho = 1,50 mts.)	Metro lineal	210	170.000	35700000
1.8	Pavimento tipo Empedrado 1.260	Metro lineal	1.260	65.000	81900000
1.9	Compactación de pavimento	Metros cuadrados	1.260	5.500	6930000
1.10	Recubrimiento con triturada de 6ta.	Metros cuadrados	1.260	6.000	7560000
1.11	Limpieza final de Obra	Metros cuadrados	1.260	1.500	1890000
				Total	**165.496.560**

Gs. 165.496.560 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos sesenta)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: 90 DIAS

Lugar: PARALELO A RUTA PY 8 ENTRE LA AVENIDA PEDRO CONCEPCIÓN GONZÁLEZ Y CALLE SIN NOMBRE

Condiciones de la Obra: Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ANGEL DIAZ, ENCARGADO DE UOC

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

TENONDETE CONSTRUCCIONES
RUC: 1747571-6

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA ·
Silvia Trubger
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es de: 10%
La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 Inc. j) Ley N° 2051/03)

TENONDETE CONSTRUCCIONES
RUC: 1747571-6

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA
Silvia Trubger
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN-CUNETA - TRAMO I, PARALELO A RUTA PY 8 ENTRE LA AVENIDA PEDRO CONCEPCIÓN GONZÁLEZ Y CALLE SIN NOMBRE.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, a los 31 días del mes de mayo de 2022.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • INTENDENCIA •
Silvia Trubger
Intendenta Municipal

TENONDETE CONSTRUCCIONES
RUC: 1747571-6

Escaneado con CamScanner

CONTRATO UOC N° 009/2023

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA CALLES SIN NOMBRE - BARRIO UNIDO - PUERTO TRIUNFO - DISTRITO DE NATALIO"ID N° 429716"

En el Distrito de Natalio, República del Paraguay, a los cinco del mes de mayo del año dos mil veintitrés, entre la **MUNICIPALIDAD DE NATALIO**, **RUC 80044855-3** domiciliada en Avda. Los Lapachos N°137 e/ B. Caballero Ciudad Virgen de Fátima – Natalio, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **MARCO MAIDANA OJEDA**, con **Cédula de Identidad N° 4.295.675, Intendente Municipal de Natalio**, refrendado por el Secretario General el Abg. **EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU** con **Cedula de Identidad N° 2.364.622** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **CONSTRUCCIONES FIDEL** con **RUC N° 3689448-6,** con domicilio en Puerto triunfo B° Unido, Distrito de Natlio, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por la Sr. FIDEL BENITEZ RAMIREZ**, con C.I. N°3689448**, en su carácter de representante Legal de la firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA CALLES SIN NOMBRE - BARRIO UNIDO - PUERTO TRIUNFO - DISTRITO DE NATALIO"ID N° 429716",** el cual estarán sujetos a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA CALLES SIN NOMBRE - BARRIO UNIDO - PUERTO TRIUNFO - DISTRITO DE NATALIO"ID N° 429716" ---------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 429716. ----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

MUNICIPALIDAD DE NATALIO INTENDENCIA

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

CONSTRUCCIONES FIDEL
RUC: 3689448 - 6

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCD N° 006/2023- **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA CALLES SIN NOMBRE - BARRIO UNIDO - PUERTO TRIUNFO - DISTRITO DE NATALIO"ID N° 429716"**, convocado por la Municipalidad de Natalio. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° 0612/2023. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-013	Limpieza general del terreno de obras.	Metros cuadrados	2.452	530	1.299.560
2	72131601-9974	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	Metros cuadrados	2.452	534	1.309.368
3	82101502-007	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).	Unidad Medida Global	1	1.122.323	1.122.323
4	82101502-007	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).	Unidad	6	292.410	1.754.460
5	72141102-001	Movimientacion de suelo (Perfilado) y preparacion de caja	Metros cuadrados	2.452	2.736	6.708.672
6	72102905-001	Compactación Mecánica de suelo.	Metros cuadrados	2.452	2.907	7.127.964
7	72131701-026	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	Metros cuadrados	2.099	2.668	5.600.132
8	72131701-9998	CORDÓN CUNETA de Hormigón, des 0.40m, alt. libre 0.15m esp. de cordón 0.12 m. ancho libre de CUNETA 0.40 m esp. mínimo de 0.12 m cargado in situ (1:3:3) en moldes	Metro lineal	667	93.810	62.571.270
9	72131701-026	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m). Incluye baden (detalles en planos)	Metros cuadrados	2.099	39.843	83.630.457
10	72131601-004	CORDON ESCONDIDO de Hº. Desarrollo 0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ .	Metro lineal	21	67.032	1.407.672
11	72131701-026	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado.	Metros cuadrados	2.099	2.701	5.669.399
12	72102905-001	Compactación inicial, diaria y final .	Metros cuadrados	2.099	2.852	5.986.348
13	72131701-026	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta. Incluye pintura de cordón a la cal.	Metro lineal	667	15.629	10.424.543
14	72131601-013	Limpieza general y final del sitio de obras.	Metros cuadrados	2.452	566	1.387.832
		Precio Total				**196.000.000**

EL TOTAL DEL CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA de guaraníes ciento noventa y seis millones. (196.000.000.-). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo: 90 días desde la firma del contrato. Lugar: Barrio Unido, Puerto Triunfo. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

CONSTRUCCIONES FILEL
RUC: 3688448 - 6

MUNICIPALIDAD DE NATALIO INTENDENCIA

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **(NO APLICA)**

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Natalio, República del Paraguay, a los cinco días del mes mayo del año dos mil veinte y tres. ---------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO · DISTRITO DE NATALIO · CAPITAL DE LA SOJA · SECRETARÍA GENERAL

.....
Abg. Edgar Rolando Osorio
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE NATALIO · SALTO PLOMO · INTENDENCIA

.....
Ing. Marco Maidana Ojeda
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
FIDEL BENITEZ RAMIREZ
C.I. N° 3689448

CONSTRUCCIONES FIDEL
RUC: 3689448 - 6

Villa Hayes, 15 de setiembre de 2023.-

Señores:
MONTAJES MARITO
CORREO: montajesmarito@gmail.com
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Hayes se dirige a usted, a fin de solicitar de su buena predisposición para confeccionar un presupuesto para la ejecución de la Obra.

CONSTRUCCION PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO REMANSITO ID. 431615
ANEXO A LA PRESENTE LA PLANILLA EN FORMATO EXCEL.

Esperando una respuesta favorable, me despido de usted

Atentamente,

Municipalidad de Villa Hayes
Lic. Delsi Rodriguez
Directora U.O.C.

Gmail

UOC MUNI VILLA HAYES <uoc.munivhayes21@gmail.com>

REMITO SOLICITUD DE PRESUPUESTO CONSTRUCCION PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO REMANSITO ID. 431615

2 mensajes

UOC MUNI VILLA HAYES <uoc.munivhayes21@gmail.com> 20 de septiembre de 2023, 7:24
Para: montajesmarito@gmail.com

--
Favor acusar recibo, Gracias
UOC - MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Libre de virus.www.avg.com

2 adjuntos

PLANILLA M.xlsx
14K

PEDIDO PRESUPUESTO MONTAJES MARITO - EMPEDRADO REMANSITO.pdf
167K

Mario Chaparro <montajesmarito@gmail.com> 20 de septiembre de 2023, 15:30
Para: UOC MUNI VILLA HAYES <uoc.munivhayes21@gmail.com>

Buenas Tardes.
Se envía adjunto planilla de presupuesto de lo solicitado.

Atte.
[El texto citado está oculto]

PRESUPUESTO EMPEDRADO.pdf
727K

MARITO
MONTAJES & MANTENIMIENTOS

OBRA: PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO

PLANILLA DE PRESUPUESTO

Nº	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UN	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	72131601-013	Limpieza gral.del terreno	m2	4.460	1.300	5.798.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcacion de obra	m2	4.460	3.490	15.565.400
3	82101502-007	Cartel de obras(estructura de madera y chapa nro 24) 2,00 x 1,50 con impresión adhesiva	gl	1	1.200.000	1.200.000
4	82101502-007	Cartel de señalizacion de armaje metalito 0,80 x1,20 con adhesivo	un	2	230.000	460.000
5	72141102-001	Movimiento de suelo(perfilado)y preparacion de caja	m2	4.460	14.900	66.454.000
6	72141102-001	Compactación mecánica del suelo	m2	4.460	2.500	11.150.000
7	72131701-026	Colchon de tierra(arena de rio limpia para asiento de piedra)	m2	4.460	2.600	11.596.000
8	72131701-9998	Cordón cuneta de Hº,des 0,30 m de altura.Libre 0,18 esp.De cordon 0,12m de ancho libre,cuneta 0,48m de esp.Minimo de 0,12m cargado in situ(1:3:3)en moldes	ml	1.220	55.000	67.100.000
9	72131701-026	Pavimento tipo empedrado dePBC(espresor minimo 0,15m)	m2	4.460	39.000	173.940.000
10	72131601-004	Badenes de Hº	ml	102	850.000	86.870.000
11	72131701-026	Enripiado con piedra triturada de 6ta sobre pavimento empedrado	m2	4.460	3.000	13.380.000
12	72102905-001	Compactaciòn inicial,diaria y final	m2	4.460	2.700	12.042.000
13	72131701-026	Relleno y Compactaciòn para soporte de cordon cuneta,incluye pintura de cordon a la cal	ml	1.220	3.900	4.758.000
14	72131601-013	Limpieza final de obra	m2	4.460	1.000	4.460.000
		TOTAL DEL PROYECTO				**474.773.400**

MONTAJES MARITO
RUC N° 2182905-5

Villa Hayes, 15 de setiembre de 2023.-

Señores:
NUAM
RUC. 3352732-6
CORREO: dobelar80@hotmail.com
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Hayes se dirige a usted, a fin de solicitar de su buena predisposición para confeccionar un presupuesto para la ejecución de la Obra.

CONSTRUCCION PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO REMANSITO ID. 431615
ANEXO A LA PRESENTE LA PLANILLA EN FORMATO EXCEL.

Esperando una respuesta favorable, me despido de usted

Atentamente,

Municipalidad de Villa Hayes
Lic. Delsi Rodriguez
Directora U.O.C.

Gmail

UOC MUNI VILLA HAYES <uoc.munivhayes21@gmail.com>

REMITO SOLICITUD DE PRESUPUESTO CONSTRUCCION PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO REMANSITO ID. 431615

2 mensajes

UOC MUNI VILLA HAYES <uoc.munivhayes21@gmail.com> 20 de septiembre de 2023, 7:23
Para: dobelar80@hotmail.com

--
Favor acusar recibo, Gracias
UOC - MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Libre de virus.www.avg.com

2 adjuntos

PEDIDO PRESUPUESTO NUAM - EMPEDRADO REMANSITO.pdf
182K

PLANILLA N.xlsx
132K

dario obelar <dobelar80@hotmail.com> 20 de septiembre de 2023, 10:36
Para: UOC MUNI VILLA HAYES <uoc.munivhayes21@gmail.com>

Me dirijo a usted, a fin de remitir presupuesto según formato

NUAM
0984582362
Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener Outlook para Android

NUAM

RUC: 3352732-6

CORREO: dobelar80@hotmail.com

Limpio, 20 de setiembre de 2023.-

Sres.

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Remito presupuesto solicitado:

PLANILLA DE PRESUPUESTO

Nº	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UN	CANT.	Costo Unit.	Costo Total
1	**72131601-013**	Limpieza gral.del terreno	m2	4.460	1.300	5.798.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación de obra	m2	4.460	3.500	15.610.000
3	82101502-007	Cartel de obras (estructura de madera y chapa nro 24) 2,00 x 1,50 con impresión adhesiva	gl	1	1.300.000	1.300.000
4	82101502-007	Cartel de señalización de armaje metalito 0,80 x1,20 con adhesivo	un	2	250.000	500.000
5	72141102-001	Movimiento de suelo(perfilado)y preparación de caja	m2	4.460	15.500	69.130.000
6	72141102-001	Compactación mecánica del suelo	m2	4.460	2.800	12.488.000
7	72131701-026	Colchón de tierra(arena de rio limpia para asiento de piedra)	m2	4.460	2.600	11.596.000
8	72131701-9998	Cordón cuneta de Hº,des 0,30 m de altura. Libre 0,18 esp.De cordón 0,12m de ancho libre,cuneta 0,48m de esp.Minimo de 0,12m cargado in situ(1:3:3)en moldes	ml	1.220	55.200	67.344.000
9	72131701-026	Pavimento tipo empedrado dePBC (espesor mínimo 0,15m)	m2	4.460	40.800	181.968.000
10	72131601-004	Badenes de Hº	ml	102	980.000	100.156.000
11	72131701-026	Enripiado con piedra triturada de 6ta sobre pavimento empedrado	m2	4.460	3.000	13.380.000
12	72102905-001	Compactación inicial, diaria y final	m2	4.460	2.700	12.042.000
13	72131701-026	Relleno y Compactación para soporte de cordón cuneta, incluye pintura de cordón a la cal	ml	1.220	4.000	4.880.000
14	72131601-013	Movimiento de suelo(perfilado)y preparación de caja	m2	4.460	1.450	6.467.000
		TOTAL				502.659.000

NUAM
Dario Obelar
RUC.. 3352732-6